



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 1

ACTA N.º 5612

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE 2022

En Montevideo, a las diez horas del día diez de agosto del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El director señor Walter Hugo Rodríguez Benítez se encuentra ausente por razones de índole personal.-----

Están presentes en sala el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

La gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez se encuentra ausente por estar haciendo uso de licencia por duelo.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5611, correspondiente a la sesión ordinaria del día tres de agosto de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Se deja constancia que se ha retirado del acta del día de la fecha la resolución n.º 27.-----

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.---



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 2

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00705.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO, Y LICITACIÓN
ABREVIADA AMPLIADA N.º 05/2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a División Jurídica a efectos de que informe respecto a las observaciones
formuladas en obrados por el Tribunal de Cuentas de la República e indique al
Directorio el curso de acción a seguir respecto a la Licitación Abreviada Ampliada
n.º 05/2021.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00644.
SEÑOR RAFAEL BARTESAGHI SILVEIRA
SOLICITUD DE REPARACIÓN DE DAÑOS
DE VEHÍCULO POR DESPRENDIMIENTO
DE FACHADA DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a División Jurídica a efectos de entablar negociaciones con el reclamante con
el fin de arribar a un acuerdo extrajudicial.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00735.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES), FRACCIÓN N.º 22
FREDY ROVER Y LEONARDO FAVIO MACHIN PERDIGON
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE
DIRECTORIO N.º 8 DEL ACTA N.º 5581 DE FECHA 09/12/21.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a la revocación de la resolución n.º 8 del acta n.º 5581 de fecha 09/12/21, solicitada por los señores Fredy Rover y Leonardo Favio Machín Perdigon.
2º) Téngase presente que los servicios respectivos deberán realizar la discriminación del total del pago, procediendo: a) al pago de las construcciones realizadas a través del convenio con MEVIR a los señores Fredy Machín Perdigon (hijo del excolono) y Adriana Colman; b) el monto correspondiente al 50% de los honorarios profesionales del tercer integrante del tribunal arbitral (ingeniero agrónomo Juan Pablo Pereira Panissa), deberá descontarse del valor de las mejoras que le corresponden a la sucesión del causante, señor Fredy Machín Britos.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00557.
JUZGADO LETRADO DE PAYSANDU DE 6º TURNO
AUTOS CARATULADOS "INC c/ CUEVASANTA
BLANCO, JULIO CESAR". ENTREGA DE LA COSA".
FICHA N.º 305-8/2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado de la providencia judicial favorable al INC que recayó en la nulidad planteada por el señor Julio César Cuevasanta, decreto n.º 1678/2022, de fecha 30/06/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 4

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01281.
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 550,257 ha
FRACCIÓN N.º 47, SUPERFICIE: 362,7469 ha
RENTA 2022: \$ 752.810 (PAGO SEMESTRAL)
CLAUDIO MARTINICORENA, C.I. N.º 1.159.185-6,
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN N.º 6 Y
ARRENDATARIO DE LA FRACCIÓN N.º 47.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar al señor Claudio Martinicorena, titular de la cédula de identidad n.º 1.159.185-6, a realizar aparcería de arroz solamente en la fracción n.º 6 de su propiedad.-----
2º) Estese a lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 14 del acta n.º 5600 de fecha 25/05/22.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01041.
INMUEBLE N.º 930 (ARTIGAS)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 12,089 ha
I.P: 91, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 19.097 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE HORACIO DI FIORI VÁZQUEZ,
C.I. N.º 3.016.161-6, Y MARÍA MÓNICA DE LOS
SANTOS FERREIRA, C.I. N.º 3.413.321-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Dese vista de las presentes actuaciones a los señores Jorge Horacio Di Fiori Vázquez, titular de la cédula de identidad n.º 3.016.161-6, y María Mónica de los Santos Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.413.321-1, arrendatarios de la fracción A del inmueble n.º 930, por el plazo de 10 días hábiles.-----
2º) Evacuada la vista o vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01757.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 9,5108 ha
I.P: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 19.097 (PAGO SEMESTRAL)
DOMINGA CARDOZO, C.I. N.º 4.245.785-1,
EXCOLONA (FALLECIDA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adoptar contra los señores Humberto Daniel Albin Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 4.185.220-6, Jorge Luis Sant'Anna Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 3.587.369-4, Estela Maris Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 3.015.767-3 y José Enrique Albin Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 4.185.221-2, presuntos herederos de la señora Dominga Cardozo, excolona arrendataria de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 405, las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01859.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 465 ha
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 430.688 (PAGO SEMESTRAL)
LOS PORFIADOS SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Prorrogar hasta el 31/08/23 el período de prueba de Los Porfiados Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 3-2 de la Colonia Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657.-----
2º) Comunicar al colectivo que durante dicho período deberá dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados con los servicios técnicos del INC.-----
3º) Reconocer la conformación del colectivo como Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Elbio Fabián Avedutto Pavoni,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 6

Héctor Mario Avedutto Pavoni, Jesús Baltazar Pintos Cardozo, Antonio Edison Paiva Oviedo, Olbio Nery De Souza Díaz y Carlos Daniel Avedutto Franco, quienes deberán presentar la siguiente documentación: a) copia autenticada del contrato o estatuto de conformación, según corresponda con su naturaleza jurídica, con la correspondiente inscripción en el Registro de Comercio; b) certificado notarial de representación y vigencia de la persona jurídica, donde conste el control de la ley 19.484 y c) certificados que acrediten la situación regular de pagos ante el BPS y la DGI. -----

4º) Cumplido, suscribir con Los Porfiados Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, un contrato de arrendamiento por el plazo de un año.-----

5º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento del emprendimiento, debiendo volver informado en forma conjunta al 28/02/23.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01895.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 153,2334 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 107.602 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 439,6613 ha
I.P.: 48, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 318.132 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO TOPADOR, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los integrantes del grupo Topador, arrendatario de las fracciones núms. 7 y 8 de la Colonia Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, señores Omar Pereira y Miguel Ángel Suárez, en cuanto a continuar en la fracción de forma individual o conjunta.-----

2º) Proseguir con lo dispuesto en los numerales 2º y 4º de la resolución n.º 29 del acta n.º 5579 de fecha 25/11/21.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 7

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00162.
INMUEBLE N.º 395 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 36,815 ha
I.P: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 58.989 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS ALBERTO SANTANA ALFARO,
C.I. N.º 4.446.097-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Previo pago de las sumas adeudadas, confirmar al señor Luis Alberto Santana Alfaro, titular de la cédula de identidad n.º 4.446.097-7, como arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 395.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Andrea Yoana Fontes Cossa, titular de la cédula de identidad n.º 4.496.565-5, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----
- 3º) Solicitar a los referidos colonos la presentación de un cronograma para la incorporación de los alambrados perimetrales que se encuentran en mal estado.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00123.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 21,2383 ha
I.P: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 44.116 (PAGO SEMESTRAL)
SANDRA CUADRO, C.I. N.º 3.549.555-9,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a la señora Sandra Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 3.549.555-9, como arrendataria de la fracción n.º 10 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 8

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01114.
INMUEBLE N.º 686 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 64,9658 ha
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA: \$ 382.381 (PAGO MENSUAL)
INMUEBLE N.º 786 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1 SUPERFICIE: 4,7932 ha
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 28.212 (PAGO MENSUAL)
NELSON NAVARRO, C.I. N.º 3.599.213-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modificar la resolución n.º 6 del acta n.º 5253 de fecha 27/05/15, que quedará redactada: 1º) Previo pago de las sumas adeudadas, confirmar al señor Nelson Navarro, titular de la cédula de identidad n.º 3.599.213-7, como arrendatario de las fracciones núms. 1 del inmueble n.º 786 y 1 del inmueble n.º 686. 2º) Disponer la titularidad conjunta de las referidas fracciones, incorporando a la señora María Isabel Alonso, titular de la cédula n.º 3.994.783-5, en el contrato de arrendamiento a suscribirse. 3º) Solicitar a los colonos la presentación -antes del 30/11/22- de un plan de trabajo para la incorporación de los alambrados perimetrales que se encuentren en mal estado, el cual deberá contar con la conformidad de la Oficina Regional de Canelones. 4º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01019.
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4 SUPERFICIE: 3 ha
I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 19.097(PAGO MENSUAL)
MARIPAZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 5.070.003-2,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a la señora Maripaz González, titular de la cédula de identidad n.º 5.070.003-2, como arrendataria de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 547.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00687.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 22,4017 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 86.818 (PAGO ANUAL)
MILTON ELIDO LEMUS BELL,
C.I. N.º 3.589.512-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Dejar sin efecto la transferencia de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, autorizada por la resolución n.º 18 del acta n.º 5594, de fecha 06/04/22.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00716.
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 79,139 ha
I.P.: 71, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 151.473 (PAGO SEMESTRAL)
ANÍBAL FALERO, C.I. N.º 3.232.396-9,
Y NELLY ARIAS, C.I. N.º 3.409.286-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aceptar la renuncia de la señora Nelly Virginia Arias, titular de la cédula de identidad n.º 3.409.286-5, a la titularidad del arrendamiento de la fracción n.º 15 del inmueble n.º 526, quedando como único titular el señor Aníbal Darío Falero Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.232.396-9.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 10

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00981.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 10B, SUPERFICIE: 4,5 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 19.097 (PAGO ANUAL)
HUGO NIBER CAMEJO CAMEJO,
C.I. N.º 4.028.725-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Solicitar al colono señor Hugo Niber Camejo Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 4.028.725-2, la presentación, antes del 31/10/22, de un plan de explotación con una proyección a 3 años para la fracción n.º 10B de la Colonia Doctor Bernardo Berro, inmueble n.º 421, el cual deberá resultar viable a juicio de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Canelones.-----
2º) Comunicar al colono que si presenta el plan de explotación solicitado, el Directorio está dispuesto a confirmarlo como arrendatario del referido predio y a suscribir un contrato por un plazo de 5 años, cumplido el cual deberá presentar el relevo generacional para la explotación de la fracción o en su defecto, hacer entrega de la misma al INC.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01627.
INMUEBLE N.º 396 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 24,163 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JOSÉ ANTONIO PERDOMO BELTRAME,
C.I. N.º 4.096.373-7, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor José Antonio Perdomo Beltrame, titular de la cédula de identidad n.º 4.096.373-7, a hipotecar la fracción n.º 16 del inmueble n.º 396, a favor de Proleco, por un monto de USD 110.000 (dólares estadounidenses ciento diez mil), debiéndose establecer en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 11

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59987.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 33-2, SUPERFICIE: 9,9645 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 32.152 (PAGO SEMESTRAL)
FRANCISCO RODRÍGUEZ SELGAS,
C.I. N.º 3.010.974-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00592.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10-32, PADRÓN N.º 8.780
I.P.: 75, SUPERFICIE: 5.8706 ha
CHRISTIAN CUSIMANO, C.I. N.º 3.666.223-0,
PROPIETARIO, SOLICITUD DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Mantener lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 8 del acta
n.º 5507 de fecha 10/06/20.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01311.
INMUEBLE N.º 533 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 237,75 ha
RENTA 2022: \$ 751.325 (PAGO SEMESTRAL)
ANITA DELGADO, C.I. N.º 3.237.872-6,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Previo pago de saldo de renta adeudado, autorizar a la señora Anita Delgado,
titular de la cédula de identidad n.º 3.237.872-6, arrendataria de la fracción n.º 2 del



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 12

inmueble n.º 533, a realizar una medianería de 60 ha con el señor Nicolás Nadal.-----

2º) Comuníquese a la colona que deberá seguir los lineamientos sugeridos por la Oficina Regional de Río Negro en cuanto a que el área de cultivos agrícolas anuales no supere las 60 ha, así como presentar la actualización de los planes de uso del suelo antes del 31/10/22.-----

3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00704.

COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY

INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 154,7846 ha

I.P.: 209, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL : \$ 635.908 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 89,947 ha

I.P.: 215, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL : \$ 304.794 (PAGO SEMESTRAL)

SILVIA ANAHÍ COLMAN LEISEGANG, C.I. N.º 3.389.291-7,

Y EDGARDO SANTIAGO PONCE GEZN,

C.I. N.º 4.064.744-6, ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Autorizar a los señores Silvia Anahí Colman Leisegang, titular de la cédula de identidad n.º 3.389.291-7, y Edgardo Santiago Ponce Gezn, titular de la cédula de identidad n.º 4.064.744-6, arrendatarios de las fracciones núms. 9 y 12 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461, a realizar una medianería con el señor Horacio Lavista, titular de la cédula de identidad n.º 3.750.254-8, en el 25% de la unidad productiva, en las condiciones pactadas, hasta el verano de 2024.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 13

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01041.
COLONIA APARICIO SARA VIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 323,6191 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 338.750 (PAGO SEMESTRAL)
PRODUFER SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Prorrogar hasta el 31/08/23 el período de prueba de PRODUFER Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 9 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449.-----
- 2º) Comunicar al colectivo que durante el plazo establecido en el numeral anterior deberá poner en práctica el plan de explotación presentado y consolidar el manejo común del predio, para lo cual el INC tiene a disposición una línea de crédito para contratación de asistencia técnica.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó a que proceda a la firma de un contrato de arrendamiento con PRODUFER Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada por el plazo de un año, prorrogable por un año adicional.-----
- 4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01491.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI,
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 1.031,3752 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.742.559 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA SAUPA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Enterado. Tomar conocimiento de la desvinculación de la Cooperativa Saupa, arrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia General Líber Seregni, de los señores América Antolina Suárez, Osvaldo Adrian Kusminsky y Sofía Nicol Kusminsky, y aceptar la incorporación del señor Braiam Sebastián Montero Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 4.972.355-8.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 14

2º) Solicitar a la referida cooperativa la presentación de la documentación que acredite su integración.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00080.
COLONIA MARÍA ABELLA
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 107,0638 ha
I.P: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 418.382 (PAGO SEMESTRAL)
BERNARDO GABRIEL TRAVIESO GASO,
C.I. N.º 4.250.981-2, Y SILVIA VICTORIA CABRERA
OJEDA, C.I. N.º 4.750.605-3, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Acceder en forma excepcional a lo solicitado por los señores Bernardo Gabriel Travieso Gaso, titular de la cédula de identidad n.º 4.250.981-2, y Silvia Victoria Cabrera Ojeda, titular de la cédula de identidad n.º 4.750.605-3, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, autorizándolos a constituir la garantía mediante pago de renta adelantado, por un período de dos años. -----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01091.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES,
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 123,5429 ha
RENTA ANUAL 2022: \$ 337.727 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
CARLOS DAMIÁN ECHEVERRÍA, C.I. N.º 3.661.704-7,
EXARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por los sucesores del señor Carlos Damián Echeverría, exarrendatario de la fracción n.º 26 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, debiéndose proseguir con lo dispuesto en la resolución n.º 12 del acta n.º 5573 de fecha 13/10/21.-----
Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01521.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 111 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 55,7828 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 317.708 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS CURBELO BOTTI, C.I. N.º 2.707.393-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Previo pago de la deuda que mantiene con el INC el señor Carlos Omar Curbelo Botti, titular de la cédula de identidad n.º 2.707.393-7, pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de tasar la fracción n.º 17 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 111.-----
- 2º) Vuelva informado antes del 30/09/22.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00131.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE
GERENTE DEL ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
- 2º) Designar al ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, titular de la cédula de identidad n.º 3.952.777-8, como gerente del Área Desarrollo de Colonias (Extracategoría, Grado 14, Nivel 1), debiéndose suscribir un contrato de función pública por el término de dos años, que podrá ser renovado por única vez, previa evaluación, por el plazo de tres años.-----
Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 16

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00430.
CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especiales del concurso de precios que tiene como objeto la contratación de hasta 400 horas de consultoría para la realización de mejoras y mantenimiento de funcionalidades actuales y el desarrollo de nuevas funcionalidades al SIG institucional, que obra de fs. 15 a 31 del presente expediente.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00586.
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)
FRACCIÓN NÚMS. 1 Y 2
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
DE LECHE DE SAN JOSÉ Y
SOCIEDAD DE PRODUCTORES
DE LECHE DE VILLA RODRÍGUEZ,
SOLICITUD DE PRÉSTAMO
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Otorgar a la Asociación de Productores de Leche de San José y a la Sociedad de Productores de Leche de Villa Rodríguez, arrendatarias de las fracciones núms. 1 del inmueble n.º 603, y 1 y 2 del inmueble n.º 906, ubicadas en la Colonia Doctor José Francisco Arias, un crédito por USD 39.990 (dólares estadounidenses treinta y nueve mil novecientos noventa), destinado a la construcción de una vivienda en el inmueble n.º 906, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-
2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 17

documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Los colectivos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC y responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00340.

COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI

INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)

FRACCIONES NÚMS. 7, 8 Y 9

SOLICITUD DE COLONOS DE APOYO ECONÓMICO
PARA LA REPARACIÓN DE CAMINO INTERNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Pase al Departamento Contrataciones a efectos de gestionar la elaboración de los Pliegos de Condiciones Particulares correspondientes para la realización de un procedimiento competitivo, con la participación de un ingeniero idóneo para el asesoramiento técnico para la redacción de dicho pliego, selección de la empresa constructora, seguimiento y recepción de la obra, con el objeto de reparar 3.500 m de camino interno en la Colonia Juan José Morosoli Porrini.-----

2º) Pase al Area Desarrollo de Colonias a efectos de realizar el trámite correspondiente para obtener los permisos necesarios ante los organismos competentes para la extracción de materiales del predio.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00322.

COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA

INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 34,436 ha

I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: LECHERA

GRUPO GERMINA, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al Grupo Germina, arrendatario de la fracción n.º 11B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, un crédito destinado a la construcción de un galpón en el citado predio, por un monto de USD 13.500 (dólares estadounidenses trece mil quinientos).-----

2º) El crédito se otorgara en dos partidas: la primera por el 60% del monto al inicio de la obra y la segunda por el 40%, que se desembolsará una vez cumplido el 50%



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 18

de la obra y condicionado a la presentación de un informe del arquitecto responsable que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) El Grupo Germina deberá firmar los vales correspondientes, los que serán cancelados una vez que se entregue la obra al INC y se ceda a éste el derecho indemnizatorio por la mejora incorporada.-----

4º) El colectivo deberá responsabilizarse por el mantenimiento de la mejora realizada. -----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00478.

COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INUNDAR

PARTE DEL PADRÓN N.º 4.427 DE RÍO NEGRO

PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar la afectación del padrón n.º 4.427 del departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 167 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, con el espejo de agua de la represa a instalarse en el padrón n.º 4.426 de Río Negro.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01652.

INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)

FRACCIONES U1, U2, U8, U9, U10 Y U11

PROYECTO COLONIZADOR LECHERO.

LÍNEA DE CRÉDITO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Cancelar el crédito otorgado a los señores Jacinta Gorostiza y Carlos Guerra (fracción U1), Diego Pereira y Erika Suárez (fracción U2), José De armas y Analía García (fracción U8), Gustavo Segredo y Pablo Ferreira (fracción U9), Denis De Los Santos y Sabrina Lado (fracción U10) y Alberto Ocaño y Adriana Colman (fracción U11), debiéndose devolver a dichos colonos los vales correspondientes.-----

2º) Otorgar créditos individuales a los colonos cotitulares señores Jacinta Gorostiza y Carlos Guerra (fracción U1), Diego Pereira y Erika Suárez (fracción U2), Artigas Spalatto y Estela Noble (U5), José De armas y Analía García (fracción U8), Gustavo



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 19

Segredo y Pablo Ferreira (fracción U9), Denis De Los Santos y Sabrina Lado (fracción U10) y Alberto Ocaño y Adriana Colman (fracción U11) del inmueble n.º 647, por la suma de USD 570 para cada caso, destinados a la financiación de tres jornadas de asistencia técnica (incluyendo el complemento por traslado) a ejecutarse en un semestre a partir de la presente resolución, lo que hace la suma total de USD 3.990 (dólares estadounidenses tres mil novecientos noventa), que deberán ejecutarse mediante vales individuales por fracción.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00902.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2A SUPERFICIE: 18,3831 ha
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 5 ha

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Modificar el numeral 3º de la resolución n.º 11 del acta n.º 5601 de fecha 31/05/22, que quedará redactado de la siguiente manera: "3º) Subdividir la fracción n.º 2 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, de acuerdo a la propuesta 1 del croquis que luce a fs. 33, dando como resultado la fracción n.º 2A de 18,3831 ha y 2B de 5 ha."-----
- 2º) Anexar el área remanente de la antigua fracción n.º 2, de 6,6535 ha, a la fracción n.º 3 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, que resultará con una superficie de 18,2749 ha.-----
- 3º) Autorizar la realización y regularización de las mejoras planteadas por parte del señor Pedro López, previa toma de posesión de la fracción n.º 2B, de una superficie de 5 ha.-----
- 4º) Realizar un llamado a precios para la construcción de una perforación semisurgente en la fracción n.º 2B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de agosto de 2022

ACTA N.º 5612

Pág. 20

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01641.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA IRMA OLIVERA
INMUEBLE N.º 731 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.174,128 ha
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN RAMÓN,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Irma Olivera, inmueble n.º 731, a presentar el proyecto de riego a las autoridades competentes en materia ambiental (Ministerio de Ambiente y MGAP).-----

2º) Brindar apoyo técnico institucional en conjunto con el MGAP y el Departamento Riego del INC para estudiar alternativas que permitan implementar un proyecto socioproductivo sustentable, que contemple el cuidado de la calidad del agua de la cuenca, sin perder de vista los objetivos productivos de la Sociedad de Productores Lecheros de San Ramón.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01082.
ENCUENTRO NACIONAL DE JUVENTUD
RURAL 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Tomar conocimiento de la actividad a realizarse en el departamento de Flores para la celebración del Día de la Juventud Rural.-----

2º) Autorizar la utilización del logo del INC en el material del evento.-----

3º) Participar en la difusión del evento.-----

4º) Autorizar a los funcionarios designados en representación del INC a participar del evento.-----